



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y TERESA NELLA DE LA CERDA PAOLINELLI.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

20 MAY 2022

1145

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020
5. Decreto N° 0033 de fecha 05.01.2021 que establece orden de subrogancia en municipalidad a Algarrobo año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°6 de fecha 05.01.2021
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 469 de fecha 12/05/2022**
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de Fecha 18.04.2022, Modificación D.A. N° 33 de Fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancia en municipalidad de Algarrobo.
9. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 17.05.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Tesera Nella De La Cerda Paolinelli.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 17.05.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por Cesar Antonio Corvalan Sanhueza, Cedula de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, _____ cédula de Identidad _____ con domicilio en _____ en la presentación de una obra teatral de la compañía de teatro El Baúl, creada en 1993 en la ciudad de Valparaíso y que cuenta con un elenco de doce personas. La obra "Manos de Monja" será Presentada el día domingo 22 de mayo del 2022 a las 18:00 horas. Esta programación responde a la celebración del día del teatro nacional a celebrarse durante el mes de mayo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$1.139.601 (un millón ciento treinta y nueve mil seiscientos un pesos) impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión del Arte y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)



CACS/PFMM.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (1)

20 MAY 2022

1145

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	20 MAY 2022
FECHA SALIDA:	23 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°	